

GUÍA DOCENTE
DERECHO DE DAÑOS

GRADO EN DERECHO

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22
<p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p> <p>Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online</p> <p>En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).</p> <p>Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada</p>

II.-Presentación

De las dos grandes fuentes de las obligaciones, los contratos y los daños causados a otro en su persona o en sus bienes, esta asignatura se ocupa, exclusivamente, de estos últimos. El objeto de la responsabilidad civil extracontractual es determinar en qué situaciones o bajo qué presupuestos, un daño sufrido por una persona debe ser soportado por la misma o puede ser puesto "a cargo" del patrimonio de otro sujeto, por serle a él imputable dicho daño. El deber de reparar el daño causado proviene de la violación del deber genérico del "alterum non laedere", según dispone el artículo 1902 Cc. y leyes especiales. La regulación esencial de la responsabilidad civil se encuentra recogida, en el Código civil, si bien debido al carácter escueto de la regulación contenida en el Código, el legislador ha ido adaptando el derecho de daños a las nuevas realidades a través de la promulgación de numerosas leyes especiales, especialmente cuando ha sido necesario establecer y regular supuestos de responsabilidad objetiva. No hay que olvidar, por otro lado, la normativa contenida en el Código Penal, relativa a la responsabilidad civil que se desencadena cuando el hecho es constitutivo de delito. Especialmente hay que atender a la jurisprudencia, que viene a delimitar los perfiles que desencadenan la responsabilidad civil, a falta de una exhaustiva regulación general, sirviendo así de vehículo para adaptar el derecho de la responsabilidad civil a las nuevas realidades sociales.

Esta asignatura va encaminada a que el alumno profundice en esta parte del Derecho Civil denominada "Derecho de Daños", cuyos rasgos generales ya fueron estudiados en Derecho Civil II (Derecho de Obligaciones). El alumno adquirirá conocimientos y competencias especializadas en esta materia cuya dificultad exige un análisis pormenorizado de cuestiones como los problemas de delimitación de la responsabilidad extracontractual con otros sectores del derecho civil o del resto del ordenamiento, los elementos que deben concurrir para que se desencadene la responsabilidad del causante del daño, especialmente, los problemas que en la actualidad presenta la determinación del título de imputación (la culpa y el riesgo) y sus fronteras con la relación de causalidad. Hay que destacar que, junto al estudio de la legislación vigente, en esta materia resulta imprescindible el manejo de la jurisprudencia, debido a la casuística tan variada que la realidad presenta.

Exigencias derivadas de la lucha contra el Covid-19:

Durante el Curso 2.020/2.021 es importante destacar que posiblemente deba impartirse parte de la docencia en remoto a través del Aula Virtual. Para ello la materia será accesible dentro del apartado "Contenidos". Igualmente se fomentarán las actividades vía "videoconferencias", las cuales se anunciarán con la antelación suficiente y los documentos necesarios para seguirlas serán accesibles desde el momento del anuncio. Todas estas actividades respetarán los horarios y la planificación establecida desde los órganos de Gobierno de la Universidad.

La bibliografía, contenidos y documentos se adaptará permanentemente durante el curso por el profesor/a a través del Aula Virtual.

Por último, en cuanto a evaluación se respetará lo establecido en la presente Guía Docente, pero cada profesor informará a través del Aula Virtual y atendiendo a las previsiones establecidas por las Autoridades Académicas, cómo será su desarrollo, así como si será presencial o en remoto el mismo.

III.-Competencias

Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo

Competencias Específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura BLOQUE I. CUESTIONES GENERALES

Tema 1. DERECHO DE DAÑOS COMO PARTE DEL DERECHO CIVIL.

I. UBICACIÓN SISTEMÁTICA DEL DERECHO DE DAÑOS DENTRO DEL DERECHO CIVIL.

II. FUNCIONES DEL DERECHO DE DAÑOS

1. Función de demarcación.
2. Función preventiva.
3. Función punitiva. "Punitive damages".

Tema 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y TENDENCIAS MODERNAS EN DERECHO DE DAÑOS

I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DE DAÑOS.

II. TENDENCIAS MODERNAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. La aparición de la responsabilidad objetiva. El retorno a la responsabilidad por culpa.
2. La indemnizabilidad del daño moral.
3. La descodificación del derecho de daños.
4. La europeización del derecho de daños: PETL y DCFR.
5. Avances en materia de causalidad. Causalidad probabilística.

6. La Socialización del derecho de daños. Pluralidad de dañantes y de dañados.

Tema 3. PROBLEMAS DE DELIMITACIÓN EN EL DERECHO DE DAÑOS

I. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.

1. Planteamiento. Casos problemáticos.
2. Las diferencias de regulación entre una y otra responsabilidad.
3. Soluciones adoptadas por el TS.

II. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DELITO.

1. Planteamiento
2. Ejercicio de la acción civil en el proceso penal.
3. Normativa penal.

III. OTROS CASOS DE COLISIÓN

1. Los accidentes laborales
2. La responsabilidad civil de la administración pública.

BLOQUE II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Tema 4. LA ACCIÓN .

I. ACCIÓN Y OMISIÓN.

II. ACCIÓN U OMISIÓN NO JUSTIFICADAS

III. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

1. Legítima Defensa.
2. Ejercicio de un Derecho
3. Cumplimiento de un deber
4. Consentimiento de la víctima
5. Asunción del riesgo.
6. Casos especiales: Estado de necesidad y Miedo insuperable.

Tema 5. EL DAÑO Y SU REPARACIÓN

I. CONCEPTO.

II. CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS EN VIRTUD DEL MOMENTO TEMPORAL EN QUE SE PRODUCEN. LA

PRESCRIPCIÓN.

III. CLASIFICACIÓN DEL DAÑO POR EL OBJETO DAÑADO.

1. Daños Materiales o patrimoniales.
- 2.- Daños personales. El Baremo de Valoración de daño corporal.

IV. LA REPARACIÓN DEL DAÑO

Tema 6. **LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD**

- I.- CONSIDERACIONES GENERALES
- II. CAUSALIDAD NATURAL O FÍSICA. CAUSALIDAD PROBABILÍSTICA.
- III. CAUSALIDAD JURÍDICA. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN OBJETIVA.

Tema 7. **RESPONSABILIDAD POR HECHO PROPIO. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN SUBJETIVA**

- 1.-CONCEPTO Y CRITERIOS DE IMPUTACIÓN
2. RESPONSABILIDAD SUBJETIVA. LA CULPABILIDAD3-
RESPONSABILIDAD OBJETIVA. EL RIESGO

Tema 8. **RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO Y POR COSAS DE NUESTRA PROPIEDAD.**

- I.- CUESTIONES GENERALES Y CLASES.
- II.-Responsabilidad de padres y tutores
- III.- Responsabilidad de los Centros de enseñanza
- IV. Responsabilidad del empresario
- V Otros supuestos de responsabilidad por Hecho ajeno
 1. Propietario del vehículo por daños causados por el conductor.
 2. Responsabilidad del Promotor y de otros agentes en la LOE
 3. Responsabilidad del minorista por productos defectuosos
 4. Responsabilidad del medio de comunicación por los daños causados al honor intimidad y propia imagen.
- VI. Daños causados por cosas de nuestra propiedad
 1. Daños causados por animales
 2. Daños causados por edificios en ruinas
 3. Daños causados por objetos peligrosos
 4. Daños causados por bienes que caen o son arrojados de edificios

edificiosTema 9. **EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- I.-FUENTES LEGALES
- II. CONCEPTO
- III. ELEMENTOS SUBJETIVOS
- IV. ELEMENTOS OBJETIVOS
- V. LA ACCIÓN DIRECTA
- VI. LA DEFENSA JURÍDICA DEL ASEGURADO

BLOQUE III LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN ÁMBITOS ESPECIALES

Tema 10. **RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.**

- I. FUENTES
- II. EL DOBLE RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD. CAUSAS DE EXONERACIÓN.
- III. ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN
- IV . ELEMENTOS SUBJETIVOS
- V. EL SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES

Tema 11. **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.**

- I. RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA Y HOSPITALARIA

II. RESPONSABILIDAD EN LAS PROFESIONES JURÍDICAS

Tema 12. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS EMPRESARIOS

- I. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS Y SERVICIOS DEFECTUOSOS
- II. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE
- III. RESPONSABILIDAD POR ACTIVIDADES EN SECTORES DE RIESGO

Tema 13. RESPONSABILIDAD EN LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CLASES DE VICIOS Y PLAZO DE EJERCICIO DE ACCIONES.
- III. ELEMENTOS SUBJETIVOS: AGENTES RESPONSABLES. ACCIÓN DE REPETICIÓN.
- IV. LAS GARANTÍAS.

Tema 14. OTRAS LEYES ESPECIALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- I. LEY DE CAZA
- II. RESPONSABILIDAD POR ATROPELLO DE ANIMALES
- III. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN
- IV. RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES.
- RESPONSABILIDAD EN OTROS ÁMBITOS PROFESIONALES.
- V. RESPONSABILIDAD EN OTROS ÁMBITOS PROFESIONALES.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Sentencias y comentarios de sentencias
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de casos prácticos

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	14
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	7
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	9
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	22
Preparación de pruebas	9
Total de horas de trabajo del estudiante	90

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	TEMAS 1, 2 y 3. Podrá ser presencial o en remoto dependiendo de las decisiones de las Autoridades Académicas en cada momento.
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 5	TEMAS 3, 4, 5 y Sentencias. Podrá ser presencial o en remoto dependiendo de las decisiones de las Autoridades Académicas en cada momento.
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 7	TEMAS 5, 6, 7 y Sentencias. Podrá ser presencial o en remoto dependiendo de las decisiones de las Autoridades Académicas en cada momento.

Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 9	TEMAS 7, 8, 9 y Sentencias. Podrá ser presencial o en remoto dependiendo de las decisiones de las Autoridades Académicas en cada momento
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 11	TEMA 9, 10, 11 y Sentencias. Podrá ser presencial o en remoto dependiendo de las decisiones de las Autoridades Académicas en cada momento.
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 13	TEMA 11, 12, 13 y Sentencias. Podrá ser presencial o en remoto dependiendo de las decisiones de las Autoridades Académicas en cada momento.
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 14	TEMA 13, 14 y Sentencias. Podrá ser presencial o en remoto dependiendo de las decisiones de las Autoridades Académicas en cada momento.
Prácticas	Semana 2 a Semana 13	PROFUNDIZACIÓN EN ASPECTOS TRATADOS DENTRO DE LOS TEMAS y Sentencias. Podrá ser presencial o en remoto dependiendo de las decisiones de las Autoridades Académicas en cada momento

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES SON LOS SIGUIENTES:**

Examen Final 80 %. Prácticas 20 %.

- **EXAMEN FINAL : PREGUNTAS CORTAS O TIPO TEST. SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 80%.** El contenido del mismo será el temario del Programa de la asignatura junto con la doctrina derivada de las Sentencias que se han comentado en clase. Podrá ser Presencial o en Remoto, según las previsiones docentes emanadas de las Autoridades Académicas y se anunciará a través del Aula Virtual a los estudiantes. **Evaluable en período ordinario y ReEvaluable en Convocatoria Extraordinaria.**

- **RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS Y/O PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA:** SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 20 %. EL NÚMERO DE LAS MISMAS DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS DE CADA GRUPO Y/O PRESENTES EN EL AULA YA SEA PRESENCIAL O EN REMOTO. *SE COMPUTA EN LA NOTA FINAL SIEMPRE QUE EL EXAMEN SOBRE LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA HAYA SIDO SUPERADO . ESTÁ PREVISTO QUE SEA PRESENCIAL O EN REMOTO A TENOR DE LAS DECISIONES DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS EN CADA MOMENTO. EVALUABLE EN PERÍODO ORDINARIO Y REEVALUABLE EN EXTRAORDINARIA.*

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

(https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

ÁLVAREZ OLALLA, PILAR,; Manual de Derecho de daños, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor 2021.

REGLERO, BUSTO: **LECCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL**. : 2ª EDICIÓN THOMSON ARANZADI 2013.

SEIJAS QUINTANA: José Antonio (coord.): **RESPONSABILIDAD CIVIL. Aspectos Fundamentales**, Madrid, Sepin, 2.015, 2ªed.

LASARTE, Carlos: **Derecho de Obligaciones, Principios de Derecho Civil II, 20ª ed.**, Madrid, Marcial Pons, 2016

Bibliografía de consulta

BASE DE DATOS ARANZADI WESTLAW

LEGISLACIÓN ESPECIAL MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A INDICAR POR EL PROFESOR

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Yolanda Alonso Herranz
Correo Electrónico	prof.yalonso@eserp.com
Titulación Académica	Doctora en Derecho Eclesiástico del Estado.

